



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESPACHO MINISTERIAL

San José, 31 de julio de 2015
DM-0522-2015

Al contestar refiérase
al oficio N°MIVAH-DM-0522-2015.

Señora
Marjorie Morera González
Directora General
Dirección General de Presupuesto Nacional

Asunto: Remisión Informe de Seguimiento Gestión Presupuestaria 2015

Estimada señora:

En atención a la Circular DGPN-0385-2015, de fecha 29 de junio de 2015, se remite el Informe de Seguimiento de la Gestión Presupuestaria Semestral del año 2015, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Rosendo Pujol Mesalles
Ministro



C:

Sra. Marian Pérez Gutiérrez, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Sra. Silvia Valentínuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio
Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera
Sr. César Augusto Díaz Poveda, Jefe UPI
Archivo

Informe de Seguimiento Semestral 2015

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2015

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.1 Competencias¹

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), lleva a cabo una serie de acciones relacionadas con las competencias que le corresponden; las cuales son las siguientes:

- a) Identificar y localizar, geográficamente, las necesidades residenciales del país.
- b) Diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta.
- c) Elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda, asentamientos humanos y mejoramiento barrial.
- d) Promover los procesos de formulación de las políticas, directrices, lineamientos y planes nacionales, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- e) Establecer lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.
- f) Fomentar la generación de nuevos productos, financieros y constructivos, que satisfagan las necesidades residenciales de la población.
- g) Coordinar con las instituciones públicas y privadas pertinentes, la ejecución de planes, programas y modelos de intervención propuestos, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- h) Gestionar acciones de cooperación técnica y financiera, a nivel nacional e internacional, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- i) Desarrollar y mantener actualizado un sistema de información estratégica, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- j) Implementar un programa de capacitación dirigido a formadores municipales, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- k) Dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los programas y proyectos públicos, afines al ordenamiento territorial y vivienda.

¹ Manual de la Organización del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, octubre 2012

-
- I) Evaluar el cumplimiento de políticas, directrices, lineamientos y planes vigentes, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
 - m) Analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores, de carácter local y regional, desde la perspectiva territorial y residencial.
 - n) Determinar la exención del impuesto al traspaso de bienes inmuebles destinados a vivienda popular, así como el establecimiento de aquéllos a quienes es aplicable; según la Ley N°6999.
 - o) Otras que establezca la legislación vigente.

1.2. Gestión financiera:

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformado por tres centros de gestión productiva: Programa 811 "Proyección de la Comunidad", Programa 814 "Actividades Centrales" y Programa 815 "Ordenamiento Territorial".

De acuerdo con los lineamientos y directrices definidas por el Ministerio de Hacienda, para el informe de seguimiento semestral 2015 y con base en el análisis solicitado, se visualiza que en el programa 811 al 30 de junio de 2015, el porcentaje de ejecución es un 39.0%, para el programa 814 de 39.5% y para el programa 815 de 38.5%, de la apropiación inicial dada por Ley para el ejercicio económico 2015, así como de los ajustes internos de los traslados presupuestarios, según los requerimientos de cada programa, avalados por el máximo jerarca y aprobados por Presupuesto Nacional.

Es importante considerar que al tomar en cuenta los recursos asignados para transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por concepto de impuesto solidario (Ley 8683) y bono colectivo, la ejecución del programa 814 se ve reducida a un 10,9%, producto de que a la fecha de este informe no se ha realizado ninguna transferencia de recursos al BANHVI, por razones detalladas en segmentos posteriores de este informe. La tabla siguiente detalla la información correspondiente:

Tabla N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria
Al 30 de junio del 2015

Programa	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
811: Proyección de la Comunidad	₡ 642.114.246,00	₡ 250.387.198,07	39,0%
814: Actividades Centrales	₡ 7.965.005.830,00	₡ 869.495.806,50	10,9%*
815: Ordenamiento Territorial	₡ 515.606.924,00	₡ 198.469.030,52	38,5%
Subtotal Presupuestario	₡ 9.122.727.000,00	₡ 1.318.352.035,09	14,5%

Fuente: SIGAF

*Incluye transferencias al BANHVI

El Presupuesto desglosado por fuente de financiamiento muestra una ejecución de 43.1% en el caso de la fuente de financiamiento 001 – Ingresos corrientes, mientras que la ejecución de los fondos financiados por fuente 280 – Colocación de títulos valores, fue de un 0.4%, lo anterior se debe a que las transferencias de capital, mismas que son financiadas con dicha fuente, se estarían ejecutando en el segundo semestre 2015.

Fuente de financiamiento	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
001: Ingresos Corrientes	₡ 3.006.662.147,00	₡ 1.296.051.303,74	43,1%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6.116.064.853,00	₡ 22.300.731,35	0,4%
Subtotal Presupuestario	₡ 9.122.727.000,00	₡ 1.318.352.035,09	

Fuente: SIGAF

Es importante destacar que con base en el oficio DGPN-0798-2014, de fecha 5 de diciembre del 2014, el Ministerio de Hacienda comunicó el compromiso adquirido de contención del gasto, y reitera la rebaja presentada por el Ejecutivo mediante moción No.109C, misma que ya se ve reflejada en el sistema SIGAF, según lo indicado en la publicación del II Presupuesto Extraordinario, Ley No.9304, La Gaceta No.123, Alcance No.47 del 26/06/2015.

Por otro lado, efectuando un análisis con base en los informes que para tal efecto suministra el Sistema Integrado para la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se evidencia que el segundo mayor porcentaje de consumo del MIVAH con respecto al Presupuesto Actual, corresponde a la partida de remuneraciones (42.7%), a pesar de que a la fecha, todavía existen algunos puestos vacantes.

**Tabla N°2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
Al 30 de junio del 2015**

Partida	I SEMESTRE 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
E-0: Remuneraciones	2.592.671.020,0	1.106.672.123,2	42,7%
E-1: Servicios	493.066.685,0	178.905.153,7	36,3%
E-2: Materiales y Suministros	30.898.340,0	3.157.876,0	10,2%
E-5: Bienes Duraderos	38.015.000,0	18.893.645,0	49,7%
E-6: Transferencias Corrientes	44.875.955,0	10.723.237,2	23,9%
Total de egresos	3.199.527.000,0	1.318.352.035,1	41,2%

Fuente: SIGAF

Nota: Sin contemplar transferencias al BANHVI

Al respecto, y con referencia a los lineamientos y directrices emanados por medio de Directriz Presidencial No. 023-H de fecha 20 de abril del 2015, y Circular STAP-1092-2015 del 16 de junio, dada la situación financiera que enfrenta el país, se acató la disposición de no realizar algunos nombramientos de dichos puestos, lo que ha significado un ahorro de ₡32.352.916,2 en remuneraciones y de ₡ 6.575.857,2 por concepto de cargas sociales.

Lo anterior se visualiza en las tablas N°3 y N°4, donde mediante la suma de los totales de la columna “Ahorro Cargas Sociales” se obtiene el ahorro durante el primer semestre 2015 en cuanto a cargas sociales, tanto patronales como estatales por un monto de ₡6.575.857,2. De la misma manera, mediante la suma de los totales de las columnas “Ahorro Remuneraciones”, se obtiene un ahorro total por dicho concepto de ₡32.352.916,2.

Es importante recordar que al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida remuneraciones en el Anteproyecto de Salarios, se toma en cuenta la ocupación total de todos los puestos (vacantes y con titular); por lo que aquellos puestos que no son utilizados en un tiempo determinado, no devengarán rubros salariales y por tanto estas sumas se ven reflejadas como ahorro al final del periodo

La tabla N°3 detalla el monto de ahorro en plazas que a la fecha continúan vacantes, mientras la tabla n°4 detalla el monto que se ahorró para puestos que estuvieron vacantes, pero que ya han sido gestionados ante la STAP para poder hacer uso de ellas, según las fechas indicadas en la misma:

Tabla N°3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Detalle Monto Ahorrado Plazas Vacantes
I Semestre 2015

No. de Puesto	Clase	Fecha vacante	Vacante que corresponde al 15%	Fecha Finalización	Ahorro Cargas Sociales	Ahorro Remuneraciones	Total Ahorro I Semestre 2015
352188	Profesional Servicio Civil 2	20/04/2015	No aplica	No aplica	₡550.548,3	₡2.958.377,6	₡3.508.925,8
001839	Profesional Servicio Civil 1B	01/10/2014	No aplica	No aplica	₡1.329.614,7	₡7.144.700,5	₡8.474.315,2
090262	Técnico de Ingresos	16/09/2011	No aplica	No aplica	₡464.784,6	₡2.497.525,5	₡2.962.310,1
097491	Profesional Servicio Civil 3	18/06/2015	No aplica	No aplica	₡108.732,9	₡584.277,5	₡693.010,4
TOTAL:					₡2.453.680,5	₡13.184.881,1	₡15.638.561,6

Fuente: OGIRH

Tabla N°4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Detalle Monto Ahorrado Plazas Vacantes Autorizadas por la Autoridad Presupuestaria
I Semestre 2015

No. de Puesto	Clase	Fecha vacante	Fecha de autorización por la AP	Fecha de utilización	Ahorro Cargas Sociales	Ahorro Remuneraciones	Total Ahorro I Semestre 2015
103569	Profesional Servicio Civil 2	01/11/2014	01/07/2015	01/08/2015	₡1.415.695,5	₡7.607.256,7	₡9.022.952,2
103573	Profesional Servicio Civil 1B	16/07/2014	01/01/2015	16/04/2015	₡939.543,0	₡3.926.724,4	₡4.866.267,4
351162	Profesional Servicio Civil 1B	16/10/2014	01/01/2015	16/05/2015	₡1.148.330,4	₡5.048.645,6	₡6.196.976,0
015322	Profesional Servicio Civil 1A	16/01/2014	01/01/2015	16/04/2015	₡618.607,8	₡2.585.408,5	₡3.204.016,3
TOTAL:					₡4.122.176,7	₡19.168.035,1	₡23.290.211,8

Fuente: OGIRH

Adicionalmente, existe un ahorro de ₡26.023.295,6 correspondiente a Cargas Sociales y Remuneraciones de los puestos No 351173, clasificado como Director de Gestión de Políticas y Programas Sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos y No 351174, clasificado como Director de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que a la fecha se encuentran

vacantes. Esta situación responde a que estos puestos ya no atienden al "Sector Social y Lucha contra la Pobreza", mismo que no forma parte del Decreto Ejecutivo No. 38536-MP-PLAN", en el cual se define los sectores que integra el MIVAH.

Para el 2016 estos casos se estarían excluyendo de la Relación de Puestos del MIVAH, tal y como fue comunicado a la STAP mediante oficio DAF-0180-2015 del 08 de junio de 2015.

**Tabla N°5. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Detalle Monto Ahorrado de Dos Puesto de Director Vacantes
I Semestre 2015**

No. de Puesto	Clase	Ahorro Cargas Sociales	Ahorro Remuneraciones	Total Ahorro I Semestre 2015
351173	Director de Gestión de Políticas y Programas Sociales	₡2.041.519,3	₡10.970.128,4	₡13.011.647,8
351174	Director de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	₡2.041.519,3	₡10.970.128,4	₡13.011.647,8
		₡4.083.038,7	₡21.940.256,9	₡26.023.295,6

Fuente: OGIRH

Dentro de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de la partida Remuneraciones, emitida por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos al 30 de junio de 2015 y de acuerdo al control del gasto de la planilla que quincenalmente se le da seguimiento en dicha oficina, se indica lo siguiente:

El monto correspondiente a la subpartida 00303 – Décimo tercer mes (Aguinaldo), será cancelado hasta diciembre del 2015, por lo que el mismo se refleja como sub ejecutado a la fecha.

Así mismo, durante el primer semestre del 2015, se han emitido un total de 87 incapacidades, para un total de 466 días en los cuales los servidores no reciben su salario y correspondientes rubros, sino el subsidio compartido entre el MIVAH y la CCSS, según se verifica en el alto porcentaje de ejecución de la subpartida 60399 – Otras prestaciones, especialmente en el Programa 814 – Actividades Centrales, lo que incurrió en un movimiento de aumento presupuestaria a dicha subpartida.

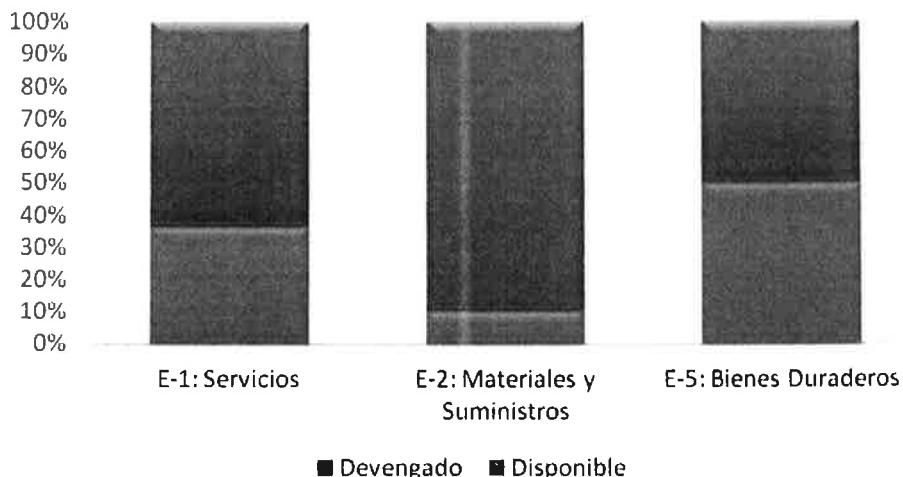
Además, a la fecha de este informe, se presentaron casos de rebajas salariales por motivo de permisos sin goce de salario inferiores a un mes, por un total de 109 días, en los que se vio afectada la ejecución tanto de la partida de remuneraciones como las cargas sociales asociadas. Se dieron también, 6 casos de permisos sin goce de salario superiores a un mes, donde 5 de ellos no tienen incidencia en la ejecución presupuestaria, dado que existen funcionarios nombrados interinamente en sustitución de los titulares, situación que es diferente en el caso del puesto 096702, el cual no se ha ocupado desde el 09 de febrero del 2015 y hasta la fecha, generando un ahorro en remuneraciones de ₡6.574.215,8 y sus respectivas cargas sociales.

En la subpartida 00101 – Remuneraciones básicas, coletilla 180 (Reasignaciones), así como en los demás rubros asociados (anualidades, dedicación exclusiva o prohibición, carrera profesional, cargas sociales), se programaron para el año 2015 un total de 18 estudios de Análisis Ocupacional, de los cuales solo se le dio curso a 4 de ellos, los cuales serán debidamente acreditados a los beneficiarios a partir del segundo semestre 2015, originando una sub ejecución de ₡57.432.367,4 en la partida remuneraciones y de ₡10.688.050,7 en lo respectivo a cargas sociales. Se tiene contemplado realizar una modificación de rebaja de este rubro para el segundo semestre de 2015, y se ha realizado toda una planificación para la ejecución de reasignaciones, contemplada inclusive en el Anteproyecto de Presupuesto 2016.

Dado lo anterior, se puede apreciar que la ejecución presupuestaria de la partida 0 – Remuneraciones, y por consiguiente la parte de la partida 6 – Transferencias corrientes en lo que a cuotas estatales se refiere, está sujeta a una serie de factores que inciden en su comportamiento, y que, salvo casos como las reasignaciones, son ajenos a cualquier planificación que se lleve a cabo.

El siguiente gráfico detalla la ejecución de las partidas: Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos:

**Gráfico N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
Al 30 de junio del 2015**



Fuente: SIGAF

Respecto a la partida de **Servicios** a nivel Ministerial, se obtuvo un porcentaje de ejecución del 36.3%, que responde en gran medida, a la ejecución de los contratos vigentes de alquiler del edificio, alquiler de equipo de cómputo, y al alquiler de fotocopiadoras, así como al pago de servicios públicos, pago de servicios de limpieza, pago de seguros, tanto de los vehículos institucionales como los relacionados a riegos del trabajo. Además, se contemplan los diversos contratos de mantenimiento correctivo y preventivo tanto de la flota vehicular como de los equipos tecnológicos.

Dentro de esta partida, en el caso de la subpartida 10201 – Servicio de Agua y Alcantarillado, durante el primer semestre, el consumo se mantuvo bajo, al contar con solamente un medidor, que abarcaba los baños de los Despachos, el Consultorio Médico y el Comedor Institucional; para el segundo semestre se verá incrementado, debido a que en el mes de abril se instalaron dos medidores adicionales para los baños institucionales.

Además, la facturación de los servicios públicos de electricidad y telefonía, va con uno o dos meses de atraso en la presentación del cobro respectivo, lo que responde al procedimiento normal que deben desarrollar las instituciones responsables; así mismo, se encuentran en trámite, el proceso de contratación para la fumigación de las instalaciones tanto del MIVAH como del Centro Documental, así como el Contrato de mantenimiento de vehículos, que a partir del 1° de julio entra en vigencia en su segundo año, por lo que no hubo ningún gasto durante el primer semestre por ese concepto.

Aunado a ello, la facturación de las sub partidas 10102 – Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, 10103 – Alquiler de Equipo de Cómputo, ha sido presentada hasta el mes de mayo inclusive; en cuanto a la 10806 – Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, está destinada al pago del contrato por mantenimiento y calibración de equipos Fluke mientras que en el caso de la 10808 – Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos, la facturación es bimestral para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS de los servidores del MIVAH. Los fondos restantes, están destinados para los contratos de mantenimiento para el sistema de almacenamiento en red MSA y en la página web del MIVAH para soportar el protocolo IPV6 cuya fecha de rige es a partir del segundo semestre del 2015².

En esta partida también se refleja el gasto efectivo, por concepto de giras efectuadas, lo que implica pago de viáticos al interior del país, que a la fecha representa una ejecución por título del 25%, lo que resulta normal por la naturaleza del ministerio, que normalmente realiza la mayor cantidad de giras en el segundo semestre del año, concordando con las épocas de lluvias y otras emergencias naturales.

En cuanto a la Subpartida 10701 – Actividades de Capacitación se logró dar contenido mediante la I modificación presupuestaría según Decreto N°38943 – H publicado en La Gaceta en el mes de marzo. A fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 28 y el Plan Institucional de Capacitación (PIC), se gestionó un total de 21 capacitaciones, no obstante al estar actualmente en trámite de solicitud de pedido no se refleja ninguna ejecución en dicha Subpartida. A continuación se detalla la cantidad capacitaciones impartidas, de las cuales solo cuatro representarán una erogación de ¢705.000.00 para la institución:

² Fuente: TIC

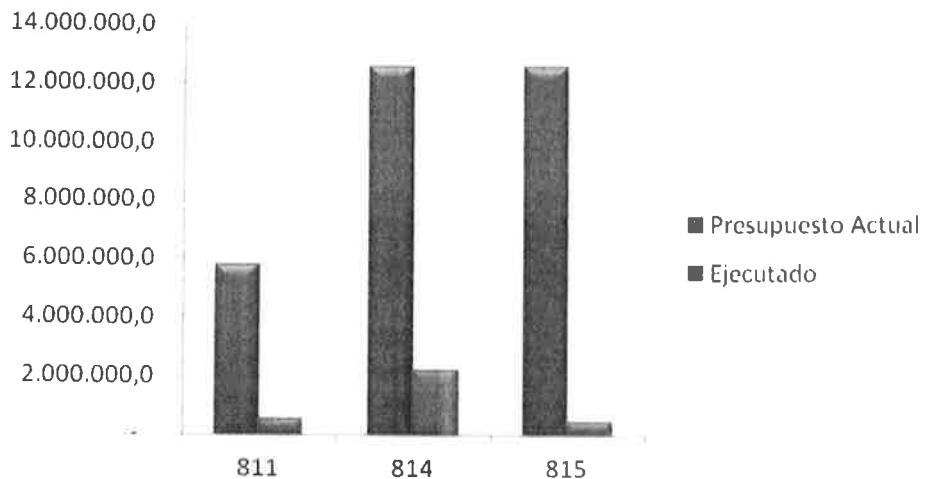
Tabla N°6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humano. Actividades de Capacitación

Nombre de la actividad de Capacitación
1. Curso Quantum-GIS
2. II Taller de la Aplicación del Redatam para la programación de cuadros desde sitio web del INEC
3. Gestión Integral de Residuos Sólidos
4. Establecimiento de Indicadores de Gestión Ambiental
5. Adquisición de equipos energéticamente eficientes y amigables con el ozono y cambio climático, Directriz 011-MINAE
6. Charla de Manejo de Residuos Sólidos
7. Charla Cómo implementar un sistema de Separación de Residuos Sólidos en las instituciones públicas.
8. Charla Planes de Emergencia
9. Taller Manejo Integral del Estrés
10. Lineamientos para la elaboración e implementación de los PGAI
11. Compras Públicas sustentables
12. Gestión de Recursos Agua y aire
13. Normativa Técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para la implementación
14. Adquisición de equipos energéticamente eficientes y amigables ozono
15. Seminario Excel Avanzado Intensivo
16. Gestión de Expedientes administrativos
17. Los permisos y Licencias a favor de las personas servidoras del régimen de Servicio Civil: Conceptos Básicos y su aplicación
18. Taller de Administradores Energéticos
19. Ponencia El que y el como en la construcción Sostenible
20. Desarrollo de aplicaciones para móviles Androide
21. El qué y el cómo en la construcción Sostenible

Fuente: OGIRH

La partida de **materiales y suministros**, obtuvo el porcentaje más bajo de ejecución a nivel institucional con un 10.2%. A nivel programático, el programa 814 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 17.6%, el cual se debe principalmente a la compra de combustible, así como a la adquisición de productos de papel y cartón; lo anterior, debido a que este programa cubre, la mayor parte de los funcionarios que brindan apoyo logístico para el funcionamiento del Ministerio. Los programas 811 y 815, al 30 de junio del 2015, registraron un porcentaje de ejecución de 8.9% y 3.5% respectivamente.

**Gráfico N° 2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en la Partida de Materiales y Suministros
Por Programa Presupuestaria
Al 30 de junio del 2015**



Fuente: SIGAF

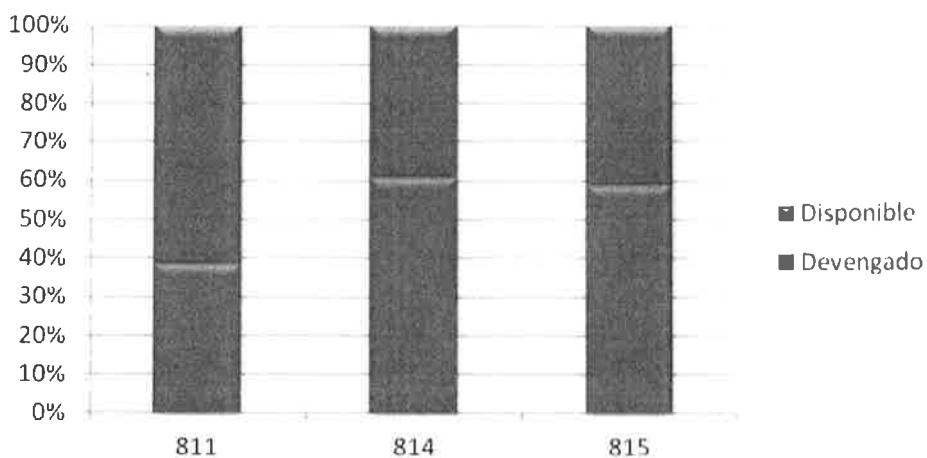
El Departamento de Servicios Generales, inició la compra para el segundo semestre, de llantas para los vehículos oficiales, el cual se encuentra en tránsito en la Proveeduría Institucional.

La baja ejecución en esta partida se debe a que los trámites de análisis y contratación iniciaron en el mes de junio, en razón de que para las sub partidas 20104 – Tintas, Pinturas y Diluyentes, 29901 – Útiles y materiales de oficina y cómputo y 29903 – Productos de papel y cartón, se contaba con una previsión desde el año 2014, a fin de mantener en stock producto durante los primeros meses del año en curso, de esta manera, se tienen contemplado realizar la compra de materiales y suministros para el segundo semestre del año, previendo así tener en existencias para cubrir los primeros meses del año 2016 y está pendiente la ejecución de los contratos por suscripción de diarios y periódicos correspondiente al segundo semestre, así mismo, se debe considerar el ahorro por concepto de la estabilidad del tipo de cambio, en las contrataciones en dólares.³

³ Fuente: Proveeduría Institucional

Respecto a la partida de **bienes duraderos**, en este período obtuvo el mayor porcentaje de ejecución respecto a su monto de presupuesto actual con un 49.7%, lo cual se debe principalmente a la ejecución del programa 814, que fue de 60.6% (subpartida equipo y programas de cómputo), en los otros dos programas esta partida tiene una menor ejecución con porcentajes de 38.4% el 811 y 58.8% en el 815 respectivamente.

**Gráfico N° 3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en la Partida de Bienes Duraderos
Por Programa Presupuestaria**



Fuente: SIGAF

Actualmente se encuentra en proceso la adquisición de sillas ergonómicas, un escritorio y estaciones de trabajo, que debido al cumplimiento de los requisitos indicados en la Directriz Presidencial 023-H, se está a la espera de la firma de las resoluciones respectivas.

Así mismo, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, ya iniciaron el trámite de las renovaciones de mantenimiento de licencias y actualizaciones de software, que rigen en el segundo semestre 2015.

Con respecto a la ejecución de las partidas 1 – Servicios, 2 – Materiales y suministros y 5 – Bienes duraderos, al 30 de junio 2015 se encontraban una serie de solicitudes de compra en diferentes etapas del proceso de contratación administrativa, a efecto de cumplir con lo solicitado en Directriz Presidencial 023-H, y la normativa existente, por tanto existe un monto cercano a 18.5 millones de colones comprometido y que se ejecutará en II semestre, junto con las demás compras del semestre, según se indica en el siguiente cuadro:

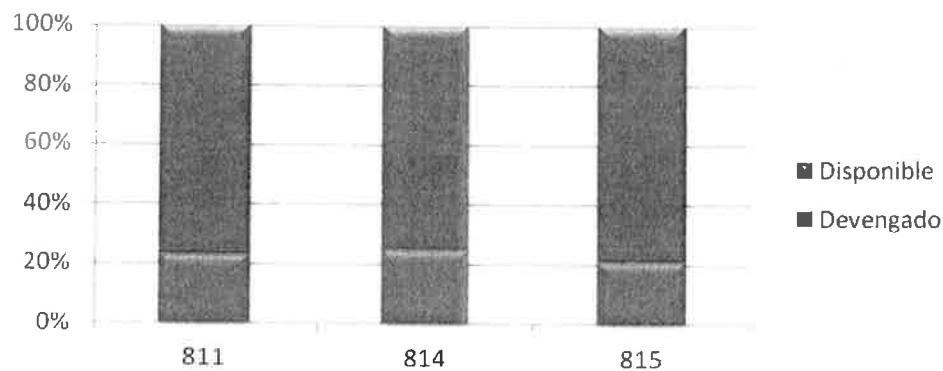
Tabla N°7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Cuadro Resumen de Solicitudes en proceso de trámite al 30 de junio 2015

PARTIDA	MONTO
1 - SERVICIOS	₡ 4.305.000,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 7.752.297,04
5 - BIENES DURADEROS	₡ 6.478.785,00
TOTAL	₡ 18.536.082,04

Fuente: Proveeduría Institucional

La partida de **transferencias corrientes**, obtuvo un porcentaje de ejecución a nivel institucional con un 23.9%. A nivel programático, el programa 814 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 24.7%, los programas 811 y 815, al 30 de junio del 2015, registraron un porcentaje de ejecución de 22.9% y 21.0% respectivamente. La baja ejecución en esta partida se debe a que las resoluciones tramitadas por concepto de prestaciones legales, serán canceladas a inicios del segundo semestre.

Gráfico N° 4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en la Partida de Transferencias Corrientes
Por Programa Presupuestaria



Fuente: SIGAF

Así mismo, se tiene que en cumplimiento de la Directriz Presidencial 023-H, se generó un ahorro por concepto de cuotas estatales, tal como se desprende del apartado de remuneraciones desarrollado anteriormente, eso sin contar lo originado por incapacidades, permisos sin goce de salario y reasignaciones no ejecutadas.

En cuanto a la subpartida 60601 – Indemnizaciones, las resoluciones en trámite a la fecha, serían canceladas en el segundo semestre 2015.

La ejecución de las transferencias de recursos al BANHVI, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución según oficio GG-OF-1248-2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General, dado que estos recursos son autorizados vía Ley de Presupuesto, para ejecución del BANHVI, por concepto de Bono Colectivo y de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda. Sin embargo se está implementando una mejor planificación de las transferencias, a fin de no generar superávits presupuestarios, en atención a la Directriz 23-H, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichas transferencias.

En conclusión, el cumplimiento del gasto efectivo para el Título 215 es de un 41.2%, según pago de gastos operativos y planillas (remuneraciones, alquileres, servicios públicos, adquisición de bienes y servicios), sin contemplar las transferencias de capital; al tomarlas en consideración la ejecución baja a un 14.5%, ya que su ejecución queda para el segundo semestre 2015.

Dicho cumplimiento ha permitido durante el primer semestre del año, contar con algunos de los requerimientos necesarios, para el logro de los objetivos planteados en este período, a pesar de los ajustes que han sido necesarios realizar, ya sea por factores internos (reforzamiento de partidas) o externos a la institución (contención y austeridad del gasto según lineamientos y directrices presidenciales).

Nombre y firma del máximo jerarca: Rosendo Pujol Mesalles

Sello:



2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

811 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Análisis de resultados:

Cuadro 2.1
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos
Al 30 de junio de 2015

Descripción del indicador ^{4/}	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos 2015 ^{1/}	Recursos Ejecutados ^{2/}	Fuente de Datos
Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario, informales y /o ubicados en zonas de riesgo, que requieran la mediación arbitral del Estado, con un modelo de intervención consensuado	25% ^{a/}	11%	44%	285,2	131,8	Informe de resultados de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada	105 ^b	0	5%	190,1	38,0	Informe de resultados de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
Porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuenta con una estrategia de intervención en materia de vivienda consensuadas	15% ^c	10%	66%	158,4	80,7	Informe de resultados de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

Nota:

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

2/ Los recursos ejecutados corresponden al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios de conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

3/ Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

4/ Incluir todos los indicadores programados para el 2015, considerando las modificaciones del Decreto de Reprogramación.

En el caso de La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, deben agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

a/ De los 36 asentamientos prioritarios se trabaja en La Uruca, Hatillo, San Felipe, León XII, Barranca, El Roble, San Francisco, Bralsí. El avance del modelo es de un 50%.

b/ Se selecciona muestra entre los proyectos de vivienda ejecutados en el período

c/ De los seis cantones seleccionados se trabaja en Goicoechea, Tibás, Alajuelita y Puntarenas con un avance en la estrategia de intervención de un 15%

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015.

Indicador 1: Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios con un modelo de intervención consensuado.

De los 75 distritos priorizados por el gobierno, se seleccionaron 36 en cuyos territorios se desarrollaría un proyecto de vivienda que respondiera a un modelo de atención a la problemática habitacional debidamente consensuado con los sectores afectados. En este semestre se ha trabajado en 8 de ellos: en Purral y León XIII, como parte de las acciones complementarias para atender el reasentamiento del Triángulo Solidario, ubicado en los cantones de Goicoechea y Tibás. En San Felipe, como parte del trabajo en el cantón de Alajuelita, en el marco del programa Tejiendo Desarrollo y en El Roble y Barranca, como parte del trabajo en Puntarenas. En San Nicolás, Puriscal, Nicoya y León Cortés en el marco de la definición de la expansión de los centros urbanos con proyectos consensuados con las municipalidades respectivas, los beneficiarios y los desarrolladores. También se apoya el trabajo del Programa 815 en la Carpio y Sagrada Familia (Uruca y Hatillo), así como el proyecto de vivienda indígena en Bratsi.

• El porcentaje de avance obtenido y las razones que lo justifican:

En seguimiento y continuidad al trabajo del año anterior, se laboró en el primer semestre del año 2015 en el reasentamiento del Asentamiento Triangulo Solidario (lo que se articuló al trabajo en los distritos de Purral y León XII de Goicoechea y Tibás), con el fin de que el MOPT pueda iniciar los trabajos en la Carretera de Circunvalación. En una primer etapa de reasentamiento se identifican soluciones individuales en diversas zonas del país para 196 de los núcleos familiares, ubicados en la llamada zona de la franja, solicitada en primera instancia por el CONAVI. Así mismo, se ha coordinado con la Municipalidad de Alajuelita, las soluciones para los asentamientos La Cascabela y Los Pinos en el distrito San Felipe, identificando posibles terrenos para el desarrollo de proyectos habitacionales.

En la municipalidad de Puntarenas se evaluaron diversas intervenciones propuestas en asentamientos de El Roble y Barranca iniciando con la municipalidad la identificación conjunta de los componentes del modelo a formular. Así como en Guararí en San Francisco de Heredia.

También durante este primer semestre del año 2015, se elabora un Plan Piloto Indígena en el distrito de Bratsi, para la Intervención Integral de los Territorios Indígenas, sistematizando los documentos ya existentes y realizando, visitas de campo a territorios indígenas de la zona de Talamanca, con el fin de coordinar labores con los actores.

Todos los modelos iniciados tienen un avance relativo del 50% correspondiente a la identificación de la problemática a resolver y de los actores involucrados, además de las alternativas a explorar. Es por esa razón por la que se considera el porcentaje total de avance al primer semestre del 44%, lo que corresponde al trabajo realizado en los ocho asentamientos identificados $((8/9=88,8\%) * 50\%)=44\%$

Lo realizado en Nicoya, León Cortés y Puriscal no se contabiliza todavía.

- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados.

Actualmente la ejecución del presupuesto responde a horas laborales de los funcionarios y funcionarias que tienen a cargo el desarrollo de cada una de las actividades, mediante reuniones de trabajo, investigación, sistematización de la información y visitas de campo a los asentamientos.

El porcentaje de recursos ejecutados corresponde al 46% de lo asignado. Siendo así, el porcentaje de avance estimado de un 44% es satisfactorio, máxime que hay otras actividades complementarias.

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año:

La meta programada no cuenta con atraso. Sin embargo se el esfuerzo se centró en la selección de los casos a intervenir y en el establecimiento de las condiciones para hacerlo. Siendo así, el trabajo pendiente es sustantivo y deberá afinarse la programación para lograr que los 9 modelos queden debidamente establecidos al final del año, para poder cumplir con la meta programada.

Indicador 2: Índice Global de Satisfacción Ciudadana

- El porcentaje de avance obtenido y las razones que lo justifican:

Durante el primer semestre del año, se ha trabajado en la selección de la muestra de la población a la cual se le aplicará el instrumento del Índice, esta muestra de población, estaría reflejando los siguientes distritos identificados como prioritarios por el presente Gobierno:

Distrito	Cantón
Nicoya	Nicoya
Laurel	Corredores
Corredor	
Pocosol	San Carlos
Santa Rosa	Oreamuno

A dicha población se le aplicará el Índice, el cual contempla la medición estadística de la satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada, bajo criterios de satisfacción de la vivienda, satisfacción del conjunto habitacional y de la satisfacción financiera.

- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados.

Actualmente la ejecución del presupuesto responde a horas laborales de los dos funcionarios que tienen a cargo el desarrollo de la actividad, los cuales se han enfocado en los parámetros de selección de la muestra. Únicamente se ha logrado este avance para el primer semestre, debido a que la funcionaria coordinadora de la actividad, se encontraba gozando de la licencia de maternidad. Siendo así, se estima el avance del proceso en sólo un 5%.

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año:

Para este segundo semestre se procederá partiendo de los datos obtenidos de la muestra, con la aplicación de los instrumentos que contempla el Índice.

Indicador 3: Porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuenta con una estrategia de intervención en materia de vivienda consensuadas

- El porcentaje de avance obtenido y las razones que lo justifican:

Durante el primer semestre del año 2015, se ha trabajado en coordinación con las Municipalidades de Tibás, Goicoechea y Alajuelita y Puntarenas con la finalidad que estos Gobiernos Locales incluyan dentro de sus prioridades, las estrategias de intervención para la renovación, mejoramiento o expansión de asentamientos humanos deteriorados en cada una de estos cantones.

En Tibás se plantea una intervención en la zona de León XIII; en Goicoechea se plantea la modificación parcial del Plan Regulador, de tal manera que permita la intervención y mejoramiento del distrito de Purral, así como en una segunda etapa la intervención en los demás distritos del cantón, con un programa de vivienda social.

En Alajuelita también se trabaja con la Municipalidad para la integración de estrategias de intervención en vivienda en el cantón, en el marco del programa Tejiendo Desarrollo.

Por otro lado, se trabajó en la primera etapa de la intervención en Barrio México, con la participación de la Asociación de Desarrollo de la localidad. Esa parte inicial consistió en brindar capacitaciones a las familias para que apliquen al Sistema Financiero para ampliar, remodelar o terminar su vivienda. La otra capacitación se impartió para aquellas familias que necesitan una vivienda completa y para la convivencia en condominio en altura.

Se coordinó con la Universidad de Costa Rica, Maestría en Arquitectura, en Vivienda y Equipamiento Social, con quienes se trabajó en el levantamiento de todo Barrio México para determinar la viabilidad de aplicar renovación urbana. La Dirección de la Maestría se comprometió además, en elaborar el reglamento del condominio para garantizar la

sostenibilidad de la inversión estatal. En este momento se trasladó la responsabilidad a la Dirección de Gestión Integrada del Territorio que estará a cargo de las coordinaciones pertinentes con el gobierno local de San José.

Con Puntarenas se inició el trabajo con la Municipalidad pero sólo se ha desarrollado la etapa de inserción inicial.

- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados.

La ejecución del presupuesto al primer semestre del año 2015, corresponde a horas laborales de los funcionarios asignados a cada una de estas Municipalidades, con participación en reuniones de trabajo, revisión y análisis de documentación, visitas de campo. Se considera esta etapa preliminar como un 15% del trabajo total a realizar. Sin embargo se trabaja con cuatro municipalidades cuando la meta es una formulación este año, razón por la cual se estima el cumplimiento en un 60% = ((4/1)*15%).

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año:

Se seguirá trabajando en las cuatro municipalidades para darle continuidad a la inserción lograda, pero de aquí a fin de año se terminará Alajuelita para cumplir la meta. Por consiguiente la acción correctiva consiste en seleccionar el caso más prometedor y prioritario (ya que es parte de Tejiendo Desarrollo) y concentrarse en él.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Marian Pérez Gutiérrez

Dirección de correo electrónico: pmarian@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7980

Sello y Firma:



815 Ordenamiento Territorial

Análisis de resultados:

Cuadro 2.2

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO

Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos
Al 30 de junio de 2015

Descripción del indicador ^{4/}	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos 2015 ^{1/}	Recursos Ejecutados ^{2/}	Fuente de Datos
Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas, bajo el enfoque de gestión Integrada del territorio.	25%	12,5%	50%	301,9	115,6	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT)
Porcentaje de Barrios que cuentan con una propuesta de intervención a partir de los principio de Renovación Urbana	30%	10,0%	33%	216,4	82,9	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT)

Nota:

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

2/ Los recursos ejecutados corresponden al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios de conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

3/ Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

4/ Incluir todos los indicadores programados para el 2015, considerando las modificaciones del Decreto de Reprogramación.

En el caso de La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, deben agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015.

Indicador 1: Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas bajo el enfoque de gestión integrada del territorio.

- El porcentaje de avance obtenido y las razones que lo justifican:

La presente Administración de Gobierno ha establecido en materia de territorios prioritarios la siguiente categorización a nivel nacional:

- 75 Distritos prioritarios
- Territorios Tejiendo Desarrollo
- Conglomerados de Pobreza.

Dicha clasificación pretende entre otras consideraciones mejorar la inversión pública en cuanto a la definición de prioridades para la asignación de recursos públicos mediante una adecuada caracterización de la población que reside en esas áreas geográficas, así como de sus potencialidades y posibilidades de articulación entre los actores presentes en el territorio a fin de disminuir las brechas existentes. Es importante aclarar que no necesariamente estaremos atendiendo el 100% de dichas prioridades, sino que se laborará en aquellas que sean seleccionadas bajo ciertos criterios técnicos previamente establecidos.

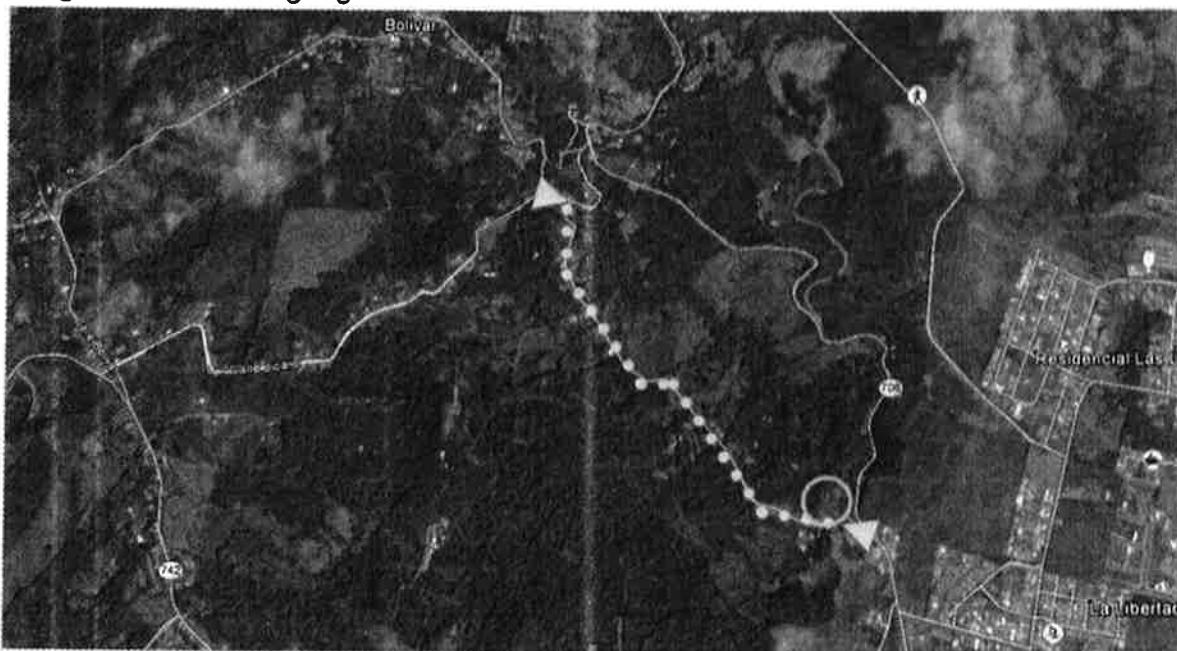
En virtud de lo ello y según lo establecido para la presente gestión 2015, corresponde el abordaje de 4 territorios, de los cuales se han abordado:

1. Barrio Bolívar, en San Ramón; y
2. Gracias a Dios en cantón Central de San José.

Lo que constituye un avance en relación al indicador de un 50% de avance en la meta programada para este año, un 12.5% en relación con los compromisos del cuatrenio.

1. Barrio Bolívar

Imagen 1. Ubicación geográfica de Barrio Bolívar



Fuente: Google Earth.

Calle Los Pinos ubicado al Noroeste de la Ciudad e inicia a unos 500 metros del Barrio La Libertad. Latitud 10° 06' 23.13 "N, Longitud 84° 29' 14.93 O.

Ubicación de antiguo basurero de la ciudad de San Ramón.

El acercamiento a esta barriada surge a partir del planteamiento comunal ante el MIVAH a fin de mejorar una calle secundaria conocida por los vecinos como Calle Los Pinos. Barrio Bolívar está ubicado en Piedades Norte de San Ramón de Alajuela, forma parte del conglomerado 28 de pobreza, se caracteriza por ser un asentamiento de tipo rural, con respecto al centro de población de San Ramón los separa 3 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad, cuenta con infraestructura pública tal como la Escuela Simón Bolívar (que no presenta condición deficitaria en sus instalaciones físicas), servicios básicos como agua potable, alumbrado público y dos carreteras nacionales de acceso asfaltadas, una que se dirige a Piedades Norte (ruta 706) - en buenas condiciones y otra carretera a Piedades Sur - (ruta 742) en regular estado, que dan servicio al poblado de Bolívar.

El proceso de asentamiento de las familias se da ligado al desarrollo de la actividad cafetalera en la zona, según las estimaciones realizadas a partir de Unidades Geostadísticas Mínimas (para el caso concreto se utilizan las 23722 y 31029 establecidas por

el INEC en el 2011), la población del lugar se estima en 229 personas que habitan en 50,5 hectáreas, dando una densidad poblacional de apenas 4 habitantes por hectárea.

Es una zona de baja densidad habitacional y comercial, conformada por casas aisladas a la orilla de la vía, en cuanto a la calle Los Pinos (elemento propuesto a mejorar), corresponde a una ruta municipal y rural, secundaria, que carece de obras complementarias como el sistema de evacuación de aguas pluviales y aceras (acceso peatonal). Con la colaboración de la Municipalidad de San Ramón, la ayuda de los Diputados de la zona y el trabajo de los vecinos se han realizado mejoras en 450 metros de calle empleando para ello concreto con unos 4 metros de ancho y un espesor de unos 20 centímetros de un total de 1200 metros aproximadamente en las zonas de mayor pendiente, estas obras se encuentran en muy buen estado de conservación.

Dentro de la zona se encuentra un terreno de 2.5 manzanas, propiedad de la Municipalidad de San Ramón sobre el particular, indica el Ing. Allan Artavia de la Municipalidad, que operó como vertedero de basura a cielo abierto, el cual durante su vida útil no se sometió a ningún proceso técnico para el tratamiento de la basura y fue cerrado en el año 2000. Según indica este funcionario, el terreno presenta las siguientes características:

- ✓ No cuenta con chimeneas para la evacuación de gases, lo que genera una fuente potencial de incendio.
- ✓ No cuenta con drenajes para evacuación de los lixiviados.
- ✓ Para la realización del cierre, únicamente se colocó una capa de tierra de aproximadamente un metro de espesor.
- ✓ El terreno no fue procesado con un proceso cierre técnico.

A partir de lo encontrado se concluye que:

- ✓ La calle Los Pinos es una calle secundaria angosta (4 metros aproximadamente) de muy bajo tránsito vehicular, con pendientes mayor al 20% en algunos sectores, sin

embargo permite la conectividad de los vecinos que viven en sus márgenes con el poblado de Bolívar y con la ciudad de San Ramón.

- ✓ Esta calle no presenta riesgo aislamiento para la comunidad de Bolívar en caso de no poder ser utilizada ante posibles situaciones de deterioro en la superficie de rodamiento, ya que cuenta con acceso por las carreteras nacionales asfaltadas a Piedades Norte y Piedades Sur y hacia San Ramón.
- ✓ Una eventual reparación en la calle Los Pinos brindaría mejores condiciones para sacar la producción de las fincas cafetaleras, sin que esto se traduzca en un beneficio directo a los habitantes de barrio Bolívar en el tanto estos se dedican fundamentalmente a la prestación de servicios en el sector terciario según datos del Censo 2011,
- ✓ El costo de financiamiento para la mejora de la calle Los Pinos puede ser cubierto con recursos la Municipalidad de San Ramón al considerarse una inversión relativamente baja (unos 136 millones según presupuesto), además está calle se encuentra contemplada en el plan de mejora y mantenimiento de caminos por este municipio, para ser intervenido cada 2 años, según indica la funcionaria Hazel Cizar Montero de la Unidad Técnica Vial, lo que asegura la disposición de presupuesto, el mantenimiento y la accesibilidad permanente por esta calle.
- ✓ Con miras a realizar inversiones públicas que contribuyan por una parte a la disminución de brechas territoriales y sociales, así como por lo estipulado en la actual Directriz 27 de Bono Colectivo, se consideró conveniente recomendar a la autoridad superior desestimar esta propuesta, dado que existen en otros sitios con mayores carencias de infraestructura urbana.
- ✓ Por su parte la posible construcción de un parque recreativo, donde existió el antiguo vertedero de basura de la ciudad de San Ramón, no es técnicamente recomendado, ya que es un terreno que no fue tratado para funcionar dentro de las normas establecidas para un relleno sanitario, además presenta condiciones riesgosas y no se ha realizado un cierre técnico de este vertedero. También se debe de tomar en cuenta que el predio que se propone está desvinculado de los centros de población,

aislado y despoblado, ya que se encuentra en un sitio rodeado de cafetales a un kilómetro aproximadamente de la ciudad de San Ramón y a unos 900 metros del poblado de Barrio Bolívar.

2. Gracias a Dios en el cantón Central de San José.

El otro territorio abordado es el asentamiento informal conocido como de **Gracias a Dios**, ubicado en Sagrada Familia, perteneciente al distrito de San Sebastián del cantón Central de San José, forma parte del distrito de San Sebastián, que tiene aproximadamente 30 años de haberse formado en la zona que corresponde a un terreno municipal, que fue un antiguo botadero, y que se convirtió en un parque Municipal que recibe el nombre de Parque 25 de julio, el cual se tenía destinado para albergar un polideportivo para las comunidades de la zona. A lo largo de los años en el MIVAH ha centrado su atención en lugar bajo un enfoque centrado en la vivienda unifamiliar, sin embargo es a finales de 2014 y concretamente en el 2015 que se inicia con un análisis de base territorial que nos arroja los siguientes resultados:

Este asentamiento en condición de precariedad está cimentado en un área de protección en los márgenes del Río María Aguilar, es por ello que debido a su colindancia al margen de río, presenta pendientes de 30 y 45 %.

Existe la tendencia en el cantón Central de San José a que las inundaciones se presenten con más recurrencia al sur de la ciudad, en barrios a lo largo del río María Aguilar, siendo uno de los casos en mención el asentamiento Gracias a Dios, debido al crecimiento urbano sin control en esa área. El problema se incrementa año con año, pues el terreno que ha sido utilizado para el desarrollo urbano de este precario, está ubicado en la zona de retiro de un cuerpo hídrico.

Se podría decir que el terreno es de Alta Fragilidad, zona IFA II-A, II-B con amenazas de deslizamiento, fundamentalmente al ser un área de relleno.

Imagen 2. Ubicación geográfica del lugar

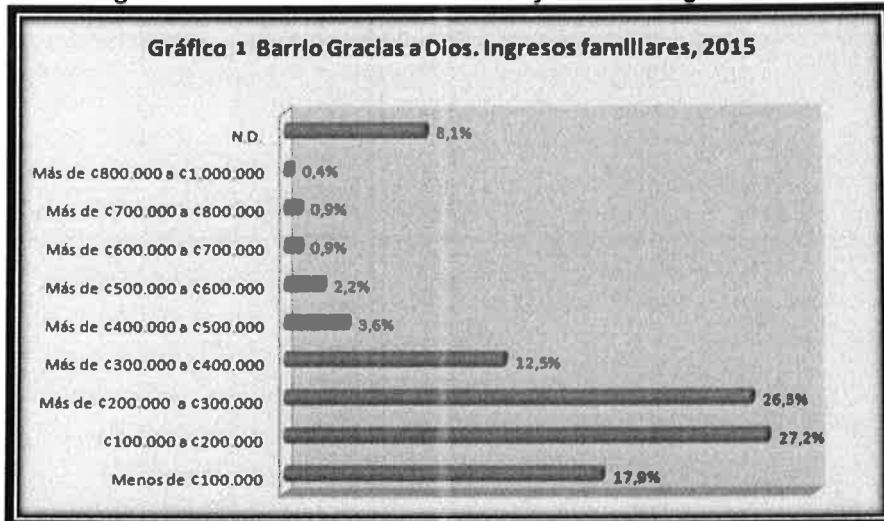


Fuente: Google Earth.

La inestabilidad de los terrenos está ligada al inadecuado manejo del uso del suelo, con ocupación urbana en laderas de fuerte pendiente, que por las características propias del asentamiento no presenta obras para el manejo de aguas servidas y pluviales, ni muros de contención en taludes artificiales. Si bien es cierto que en años anteriores esta barriada popular del sur de San José a sido sujeta de intentos.

Un levantamiento de información realizado en marzo del 2015 por la DIGITE, estableció que en el lugar habitan 815 personas (394 son hombres y 421 mujeres), igualmente se percibió que continúa el proceso de ingreso de nuevas familias al asentamiento.

Los ingresos de las familias se distribuyen de la siguiente forma:



Fuente: MIVAH, 2015

Hay indicios que una cantidad importante de niños que no están asistiendo a la escuela, porque en el asentamiento hay alrededor de 135 jóvenes menores de 14 años y se registra un rezago escolar de casi el 40%, según el ASIS del Clínica Solón Núñez.

Casi la mitad de las personas que habitan en el asentamiento afirman que no tener arraigo hacia el lugar, situación que podría explicarse por el hecho de que casi una tercera parte de la población proviene de otros lugares del país o en su defecto a migración nicaragüense.

En este asentamiento se presenta un alto grado de contaminación ambiental, puesto que las cifras indican que un 50% de las viviendas no cuentan con servicio sanitario ni por cloaca ni por tanque séptico. Así que el otro 50% de las viviendas, el servicio sanitario tiene salida directa a la acequia o al río. En cuanto a suministro de agua y electricidad no hay mayores inconvenientes. Pero cabe resaltar que cuentan con orden de desalojo que se puede ejecutar en cualquier momento.

Estos mismos elementos señalan que el apoyo que se les debe brindar debe ser de forma integral, es decir, no solo limitado a la entrega de una vivienda digna a cada uno, sino que además de ello la atención debe ir acompañada de mejoras en el entorno, en cual se

retomen los espacios públicos orientados a la práctica de actividades lúdicas junto con otro tipo de prestaciones sociales que promuevan la movilidad social ascendente.

En tal sentido tomando en consideración el interés mostrado por el Municipio de San José se considera que una eventual intervención debe considerar:

- ✓ La incidencia en barrios populares del sur de la capital como Sagrada Familia y Cristo Rey en los cuales la ausencia de espacios públicos en buen estado de conservación es notoria
 - ✓ Se requiere el compromiso de Instituciones gubernamentales, privadas y organizaciones de los barrios, para llevar a cabo un trabajo que contemple el plan de trabajo a seguir, con el fin de alcanzar el mejoramiento de la zona a intervenir, teniendo como meta mejorar las oportunidades de la población.
 - ✓ La intervención podría considerar mejoramiento de infraestructura de en áreas, como la ampliación de calles, cunetas, asfaltado, dotación de agua potable, tubería de aguas negras, servicios eléctricos, construcción de zona industrial, construcción de centros de cuidado para niños y niñas, todo esto con la intención de elevar la calidad de vida de los moradores.
- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados

El porcentaje de avance reportado alcanzó el 50% en este indicador, en tanto la Dirección ha tenido que invertir más tiempo y esfuerzo del esperado para atender tres acciones que son prioritarias para la presente Administración, a saber:

- ✓ Preparación para la puesta en marcha del Selección para Selección de Terrenos, a través del Formulario de Información para la Selección de Terrenos, que deberá ser llevado por la DIGITE, que deberá estar preparada para asumir la responsabilidad a corto plazo.

- ✓ Atención del Plan de Reasentamiento de La Carpio, que tiene fecha perentoria el 30 de agosto y que ha requerido un gran trabajo y atención, tanto técnica como política, por parte de al menos 8 de los 16 funcionarios de la Dirección.
- ✓ Participación en la formulación de los términos de referencia del Primer Concurso de Bono Colectivo.

Pese a lo anterior, los recursos ejecutados hasta ahora (38%) guardan una adecuada relación con el avance en la consecución de las metas planteadas.

Para la concreción de los resultados se ha contado con el apoyo eficiente en cuando a recursos financieros (viáticos para la realización de giras, pago de jornadas extraordinarias, convocatorias, etc), lo anterior en función del primer indicador, ya que ha considerado desplazamientos por el territorio nacional por parte del personal de la Dirección.

Finalmente el involucramiento del personal de cada uno de los 3 departamentos de la DIGITE, en equipos de trabajo que permitan llegar a las metas fijadas para la presente Administración.

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año

En lo correspondiente al primer indicador no se consideran acciones correctivas.

Indicador 2: Porcentaje de Barrios que cuentan con una propuesta de intervención a partir de los principio de Renovación Urbana

- El porcentaje de avance obtenido y las razones que lo justifican:

Este indicador cuyo porcentaje de avance registra un 33%, guarda vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, concretamente con el numeral 3.1.7: Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal, que aspira a *Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana*, lo anterior con el propósito generar procesos ordenamiento territorial vinculados a los Planes Reguladores. En el tanto estos,

buscan la racionalidad del uso del territorio y la iniciativas de mejoramiento barrial como un conjunto de intervenciones integrales e integradas a nivel urbano que buscan la eliminación o minimización de disparidades de orden social y territorial que pueden redundar en segregación residencial o desintegración social de territorio en particular.

Sin embargo dado que el contexto nacional son pocos los cantones que por un lado cuentan con este instrumento actualizado y por otro que cubra la totalidad del territorio bajo a la administración del gobierno local; se ha optado por emplear los siguientes principios orientadores en materia de renovación urbana: *reutilización de terrenos y edificios, mejoramiento el medio urbano existente ; diseño universal,, articulación del tejido físico con las estructuras sociales, la base económica y las condiciones medioambientales; propiciar la coordinación interinstitucional e intersectorial, disminuir las disparidades urbanas, protección a los habitantes, garantizar consenso a través de la mayor participación, excelencia en la gestión local, participación ciudadana y asociación con propietarios, monitorear el cambio natural y la influencia de fuerzas internas y externas.*

En correspondencia a lo supra citado, corresponde para el 2015 contar con 6 proyectos de mejoramiento barrial que incorporen, según sea la práctica, algunos de los principios de la renovación urbana; a la fecha se cuenta con los siguientes planes:

Tierra Prometida

Este asentamiento fue evaluado durante el 2014, en el 2015 se elabora y aprueba la propuesta de intervención, es conveniente indicar que este territorio forma parte de los 75 distritos con mayor rezago a nivel nacional. Situación que se refleja en el deterioro tanto en su parque habitacional como en la infraestructura urbana, ejemplo concreto de ello lo constituye la ausencia un sistema pluvial así como equipamiento físico para la prestación de servicios sociales fundamentales entre otros.

La forma como se asentaron las familias vía toma de tierras en 1984, define que las mejores condiciones de habitabilidad las tengan los vecinos que llegaron en un primer momento se establecieran en la zona alta; conforme iban llegado nuevos grupos les corresponde plantar sus viviendas en la parte baja del lugar donde es mucho más difícil el acceso, se descarga

las aguas tanto provenientes de lluvias como las producidas por las unidades habitacionales.

El recorrido por el lugar nos presenta un sector con topografía de alta pendiente, por lo que se estima una alta probabilidad de riego de deslizamiento, sobre todo en la época de invierno, calles en su mayoría son de lastre, con accesos peatonales por medio de gradas, construidas en tierra o concreto. (Ver imágenes 3 y 4).



Imagen 3

Imagen 4

En tal sentido la inversión que realice el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda por medio del instrumento de Bono Colectivo en este territorio guarda directa correspondencia con lo establecido en la actual Directriz 27 que regula la aplicación de este programa y que en su artículo 2 indica que es prioridad de atención los asentamientos humanos en condición de precariedad y tugurio. Ambas condiciones se registran en este en este lugar, de ahí la necesidad que la intervención se oriente atender la necesidad de canalización de aguas pluviales, la construcción de aceras y mejoras en las calles.

El acento de la intervención se centra en mejoras en el medio urbano existente, la incorporación de las normas del diseño universal así como mejoras las condiciones ambientales. Se consideran los siguientes componentes: sistema de aguas pluviales, sistema de aguas potable, lastreado de calles, construcción de aceras, muros de retención, obras complementarias, señalización vertical, obras adicionales, parques y juegos infantiles, se estima que la inversión a realizar implicaría la asignación por parte del SNFV ₡1.654.134.214,93. Se concluye comentado que la Fundación Costa Rica –Canadá es la encargada para la adecuada gestión de la ejecución de obras.

La Carpio - Plan de Reasentamiento

Como se ha indicado en informes correspondientes a años previos, este asentamiento es sujeto de atención por parte del SFNV, mediante la aplicación de fondos de bono colectivo (proceso que cuenta ya con un plan de intervención definido y aprobado). Se ha asumido por parte de presente administración de gobierno un eje adicional que consiste en un Plan de Reasentamiento Involuntario para 23 familias, que habitan concretamente en un terreno requerido para la construcción de la nueva Escuela Finca La Caja que se realizaría mediante fondos provenientes del BID. En este sentido y con la finalidad de lograr materializar el proyecto de la Escuela Finca La Caja en la comunidad de La Carpio se generó una estrategia de cooperación interinstitucional a efectos de que todos los actores necesarios, brinden el apoyo requerido para lograr que esta infraestructura sea una realidad, desde las distintas competencias y posibilidades de cada uno de ellos.

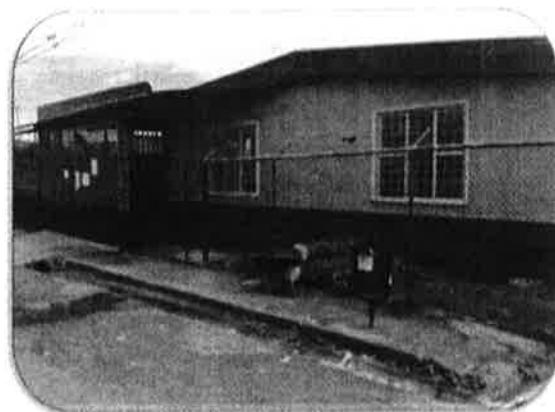


Imagen 5. Fachada de Escuela

Lo anterior por cuanto el acceso a oportunidades tales como educación pública de calidad en el caso de La Carpio, es limitado en vista que el actual centro educativo, destinado atender los ciclos de preescolar y general básico, presenta las falencias en cuanto a:

- ✓ 19 aulas con equipamientos mínimos para el desarrollo de la función educativa que resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de al menos 1850 niños y niñas del lugar.
- ✓ La ausencia de espacio para la recreación.
- ✓ Contaminación ambiental debido a la cercanía al vertedero de basura que funciona dentro del asentamiento.

Lo anterior se traduce en jornadas educativas triples de alrededor de tres horas lo que indica que los niños y niñas reciben semanalmente 15 horas de educación. Nos encontramos frente a una brecha social, ya que en materia de instrucción estatal se ha determinado que cada alumno debe recibir 28 lecciones en forma semanal. Esta situación motivó que en el 2012 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, mediante la sentencia número 12.430 ordenó, al Ministro de Educación Pública, dar solución a la situación en que se encuentra el centro educativo Escuela Finca La Caja.

Para lograr dar respuesta al mandato antes indicado es necesario ampliar la actual escuela para dotarla de las instalaciones necesarias para ello. Esta ampliación hace necesario el traslado físico de 23 familias que habitan en condición informal en las inmediaciones de la Escuela Finca La Caja, ocupando aproximadamente 3.000 m² de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); este espacio es necesario para el desarrollo de nueva infraestructura educativa que se estima requiere 4.558,96 m².

La escuela se construiría con recursos del Fideicomiso constituido por Decreto Legislativo N°9124, del 21 de marzo del 2013 que autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público para el financiamiento, del Proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional.

Para atender la situación de estas familias, un conjunto de instituciones públicas aúnan esfuerzos de conformidad a su competencia; el detalle de esto se presenta en el Cuadro 1. Este mecanismo institucional trabaja en forma articulada con el propósito de:

- ✓ Facilitar el acceso a la educación de los niños y niñas del asentamiento en mejores condiciones que las actuales.
- ✓ Compensar de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda aquellos grupos familiares que deban ser reasentados, con el objetivo de contar con un inmueble en condiciones aptas para el desarrollo de la actividad educativa correspondiente al ciclo básico de instrucción.

-
- ✓ Adicionar en caso que sea necesario en función del perfil socioeconómico del grupo familiar, programas sociales selectivos que eviten el riesgo de empobrecimiento una vez que se concreten las diferentes etapas de un proceso de reasentamiento en el que se debe considerar la perspectiva y preocupaciones de las unidades familiares frente a la movilización ya sea dentro del GAM o fuera.
 - ✓ Debe resaltarse que el Plan de Reasentamiento ya se encuentra en ejecución y ha centrado su atención en lograr mecanismos robustos de coordinación intra e intersectorial, en alusión a los principios de renovación urbana.

Cuadro 1. Actores involucrados en el Plan de Reasentamiento de la Carpio, competencias y roles

Institución	Competencia	Rol
MEP	Institución rectora en materia de educación. Responsable de la construcción de la infraestructura educativa en el país.	Instruir a Fideicomiso en lo correspondiente a la ejecución del préstamo BID para la construcción de la Escuela La Carpio según Decreto Legislativo N°9124 del 2013.
MIVAH	Entidad rectora en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Dirigir el plan de Reasentamiento Involuntario. Seguimiento y apoyo a los familias por reasentar. Coordinar con la entidad autorizada. Evacuar dudas de las familias y posibles oferentes. Caracterización de la población meta.
BAHNVI	Entidad rectora del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda	Brindar los recursos necesarios para las soluciones habitacionales, según los programas vigentes entre los que se pueden citar: compra de casa construida compra de lote y construcción, construir casa en una segunda planta, construir vivienda para adultos mayores solos o en pareja, construir vivienda para personas con discapacidad, mismos que van dirigidos del grupo meta del reasentamiento.
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP)	Institución privada autorizada para operar dentro del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda.	Gestor operativo de la solución habitacional de las 23 familias a reasentar. Califica a las familias en marco de los criterios establecidos por el Sistema Nacional Financiero para la Vivienda para la obtención del subsidio de vivienda. Titula la solución habitacional a favor de todos/asa los miembros del grupo familiar, asegurando la tenencia segura del bien.
IMAS	Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo.	Entidad dueña del inmueble en el cual se pretende realizar la Escuela Finca La Caja, quien debe realizar el traspaso del lote a través de donación al MEP para dichos efectos. Clasificación de condición de vulnerabilidad social de las familias del grupo meta. Asignación de prestaciones sociales adicionales a las familias del grupo a reasentar que lo requieran a fin de evitar el riesgo de empobrecimiento
Viceministerio de Paz	Rector en prevención de violencia y fomentar la cultura de paz.	Facilitador del diálogo entre las instituciones y la comunidad.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Asentamiento informal Gracias a Dios

A fin contextualizar el proceso seguido conviene indicar los siguientes hitos que han marcado la intervención:

- 2014 acercamiento entre las autoridades del Municipio y el MIVAH(concretamente a inicios de la presente gestión de gobierno)
- 2015 recolección de información de campo y elaboración de propuesta durante el primer semestre.

Siendo que se esbozó las condiciones físico-espaciales y sociales del lugar en el apartado correspondiente a los resultados del primer indicador, por lo tanto se procederá a indicar que la propuesta de intervención se encuentra en construcción (registra un 60% de avance), considera entre otras situaciones la intervención en:

- ✓ Superar la práctica de construir soluciones habitacionales de forma extensiva en la periferia de los centros urbanos, por los proyectos de alta densidad con baja o mediana altura (3 a más pisos).
 - ✓ Se propone fomentar la práctica de conjuntos habitacionales para el sector de Gracias a Dios: con viviendas en baja o mediana altura, recuperación y creación áreas comunitarias, que generan sentido de responsabilidad y apropiación por parte de los vecinos, para el mantenimiento al entorno inmediato de la vivienda, repoblamiento de las ciudades, uso mixto (comercial y residencial) de los conjuntos habitacionales.
- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados

El porcentaje de avance reportado no alcanza a ser del 33% en ambos indicadores, en tanto la Dirección ha tenido que invertir más tiempo y esfuerzo del esperado para atender tres acciones que son prioritarias para la presente Administración, a saber:

- ✓ Preparación para la puesta en marcha del Selección para Selección de Terrenos, a través del Formulario de Información para la Selección de Terrenos, que deberá ser

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

llevado por la DIGITE, que deberá estar preparada para asumir la responsabilidad a corto plazo.

- ✓ Atención del Plan de Reasentamiento de La Carpio, que tiene fecha perentoria el 30 de agosto y que ha requerido un gran trabajo y atención, tanto técnica como política, por parte de al menos 8 de los 16 funcionarios de la Dirección.
- ✓ Participación en la formulación de los términos de referencia del Primer Concurso de Bono Colectivo.

Pese a lo anterior, los recursos ejecutados hasta ahora (38%) guardan una adecuada relación con el avance en la consecución de las metas planteadas.

Concretamente lo que corresponde al segundo indicador el uso de las tecnologías de información ha contribuido, a dar robustez a la gestión en cuanto la generación de insumos técnicos pertinentes y oportunos. También constituye un valor agregado los conocimientos adquiridos por algunos miembros de la DIGITE (concretamente de los departamentos de Planificación y Ordenamiento Territorial y Gestión de Programas en el Territorio) en materia de instrumentos de gestión urbana, como reajuste de terrenos que son aplicados en el quehacer institucional.

Así mismo, la capacidad de articulación institucional (cimentada en la conducción política y técnica del señor Ministro) a fin de construir los consensos necesarios entre Jerarcas en pro de un trabajo que va más allá del Sector Vivienda y Asentamiento Humanos, ejemplo claro lo constituye el complejo proceso de diálogo y trabajo con: agencias internacionales de financiamiento para el desarrollo y jerarcas de los Ministerios de Educación y Desarrollo Humano e Inclusión Social, a fin de concretar tanto un Plan de Reasentamiento, como la edificación de una escuela en una las barriadas más populosas del GAM.

Finalmente el involucramiento del personal de cada uno de los 3 departamentos de la DIGITE, en equipos de trabajo que permitan llegar a las metas fijadas para la presente Administración.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año

Se considera que al destinar parte de los recursos disponibles de bono colectivo para el Primer Concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015. ÁREAS VERDES RECREATIVAS “*Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria*” enfocado a la creación de áreas recreativas en terrenos municipales, se estará avanzando de manera cierta hacia la concreción de proyectos de mejoramiento barrial, tanto en zonas prioritarias como en otros territorios del país, que permitan alcanzar las metas planteadas.

La iniciativa permitirá:

- ✓ Fortalecer la gestión ministerial en intervenciones en el territorio costarricense, mediante solicitudes gestionadas por los gobiernos locales.
- ✓ Ampliar la base de territorios atendidos mediante bono colectivo.
- ✓ Diversificar el tipo de obras y proyectos financiados por el Sistema con recursos del bono colectivo.
- ✓ Fomentar el diseño innovador en prácticas de tendientes a la recuperación y rehabilitación de espacios públicos.
- ✓ Dar opciones de sostenibilidad al instrumento de bono colectivo propiciando mediante el establecimiento de contrapartidas institucionales en las posibles intervenciones.

El resultado de esta iniciativa permitirá plantear proyectos en al menos 7 comunidades distintas del país, los cuales si bien se construirían en el 2016 empezarían a gestionarse desde el MIVAH en el transcurso del segundo semestre del 2015, donde a través de la intervención del MIVAH en el proceso de acompañamiento a los grupos que resulten ganadores del concurso, que incluye gobiernos locales, asociaciones de desarrollo y profesionales responsables del diseño del proyecto, se creará la posibilidad de incidir sobre estas poblaciones para divulgar, y aplicar, los principios de renovación urbana que el Ministerio quiere impulsar en el país.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

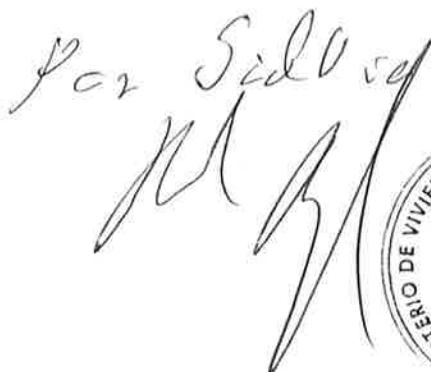
Datos de la Directora del Programa o Subprograma

Nombre: Silvia Valentinuzzi Núñez

Dirección de correo electrónico: vsilvia@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7863

Firma y Sello:



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Por Silvia' followed by a stylized surname.

